

## **RESOLUCIÓN Nº: 2205/18.-**

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

### **VISTO:**

La lucha y defensa irrestricta de los derechos de los trabajadores de la educación y de la Escuela Pública; y

### **CONSIDERANDO:**

Que es urgente la resolución de los conflictos en las Provincias de Corrientes, Chaco, Buenos Aires, Santa Cruz, Tierra del Fuego y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que es legítima y legal la convocatoria a la Paritaria Nacional Docente como asimismo el reclamo por una nueva Ley de Financiamiento Educativo;

Que el reclamo es en defensa del incentivo docente e implica aproximadamente 20 mil millones de pesos y que el Ministro de Educación de la Nación ha dicho que deben absorberlo las Provincias. Esto restaría salario;

Que cerraron la Paritaria Nacional Docente por decreto y detonándose con esta decisión un ajuste en la Educación Pública;

Que es necesario el cese de la persecución y estigmatización a las organizaciones sindicales, sus dirigentes y al conjunto de los docentes; siendo la solución a los conflictos el diálogo y el consenso y no las amenazas a los trabajadores;

Que el Gobierno Provincial aplicó una multa al SUTEBA por supuesta violación a la conciliación obligatoria, pero el Tribunal del Trabajo Nº 3 de La Plata prohibió su aplicación;

Que es ilegal que se cobre una multa al Sindicato por tomar una medida Nacional, que fue legítimamente resuelta y no fue objetada por ninguna autoridad gubernamental cuyo objetivo ha sido que los trabajadores puedan defender en libertad sus derechos;

Que la única forma de solucionar este conflicto es con dialogo y propuestas, con el Ministro de Educación A. Finocchiaro, responsable de la Educación Argentina, como asimismo con el Ministro de Educación Provincial Sr. G. Sánchez Zinny sobre la situación de la infraestructura de las escuelas bonaerenses;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO CON USO DE SUS FACULTADES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Adherir desde el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ramallo ----- al pedido del **FUDB (FRENTE DE UNIDAD DOCENTE BONAERENSE)** para que la Gobernadora Lic. Vidal lo convoque a una negociación que implique un aumento salarial digno, que incremente el presupuesto educativo para mejorar la situación de las Escuelas, Comedores escolares, del boleto estudiantil, EOE, escuelas técnicas, CFP, B.A.O.-----

**ARTÍCULO 2º)** Enviar copia de la presente al Ministro de Educación de la Nación, Sr. ----- Finocchiaro, a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Vidal, al Ministro de Educación Provincial Sr. G. Sánchez Zinny; Congreso Nacional, Legislatura Provincial, Gremios Docentes locales, al Consejo Escolar de la Ciudad de Ramallo, a los Honorable Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 3º)** Remítase a este Cuerpo los certificados de recibido de los organismos a  
----- los cuales se le envía la presente resolución.-----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

  
LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE